



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/ Llamado a Concurso Publico Abierto por UN (1) cargo de Médico/a de Planta Especialista (Psiquiatra Infanto Juvenil) Para Desempeñarse en el Departamento de Psiquiatría y Psicoterapias, Con 30 hs. Semanales de Labor. -

---

**VISTO:** La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y los Expedientes de Concurso N° 2023-27933170-GCABA-DGAYDRH y.

**CONSIDERANDO**

Que se encuentran vacante UN (1) cargo de Médico/a de Planta Especialista (Psiquiatra Infanto Juvenil), con 30 hs. semanales de labor, para desempeñarse en el Departamento de Psiquiatría y Psicoterapias, dependiente de este establecimiento asistencial especializado en salud mental Infanto Juvenil, debido a la vacante producida por la jubilación del Dr. Bentos Walter

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL INFANTO JUVENIL**

**“DRA. CAROLINA TOBAR GARCIA”**

**DISPONE**

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de UN (1) cargo de Médico/a de Planta Especialista (Psiquiatra Infanto Juvenil), con 30 hs. semanales de labor, para desempeñarse en el Departamento de Psiquiatría y Psicoterapias, dependiente de este establecimiento asistencial especializado en salud mental Infanto Juvenil, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 instrumentada por la Resolución N° 4564/GCABA-MEFGC/2019, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

**Medico/a de Planta.**

**Profesión: Médico/a**

**Especialidad: Psiquiatría Infanto Juvenil**

**Unidad Organizativa de destino: Hospital Infanto Juvenil “Dra. Carolina Tobar García”**

**Lugar de Inscripción: Recursos Humanos, Of. Concursos 4° Piso de este efector de Salud.**

**Fecha de apertura: 18/09/2023**

**Cierre de la inscripción: 29/09/2023**

**Horario de Inscripción: Lunes a Viernes 10:00 a 13:00 hs. La inscripción es presencial.**

Concurrir con título profesional, título de especialista, matricula profesional y DNI. (documentación original).

**Página Web:** [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos)

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matricula profesional correspondiente.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

#### **Nómina de Jurado**

##### **TITULAR:**

- 1.- Dra. Socolsky Maria Eugenia Matilde (Hosp. Tobar García)
- 2.- Dra. Novas Sandra Viviana (Hosp. Gutiérrez)
- 3.- Dr. Mouesca Juan Pablo (Hosp. Elizalde)

##### **SUPLENTE:**

- 1.- Dr. Salorio Gabriel Ángel (Hosp. Tobar García)
- 2.- Dra. Braier Marcia Viviana (Hosp. Tobar García)
- 3.- Dra. Guerra Silvina Noemí (Hosp. Tobar García)

**Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-